



Expte. 03-07-03015

RESOLUCIÓN HCD N° 179/2007.-

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 152/2007, para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el área Desarrollo Electrónico e Instrumental; y el Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/2000 y su modificatoria Ord. HCD 1/2003, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del candidato, **-Ing. Ezequiel BRAC-** como Ayudante de Primera con dedicación simple;

Que dicha designación se hace en el marco del Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba, el que prevé, para el primer año de vigencia, cubrir dicho cargo en el área Desarrollo Electrónico e Instrumental, con fondos provenientes exclusivamente del aludido programa;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Ings. Carlos B. METZADOUR, Walter ZANINETTI y Carlos MARQUÉS, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 152/2007.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente –según la propuesta de la Comisión Evaluadora interviniente- al **Ing. Ezequiel BRAC** (DNI 28.766.854), como Ayudante de Primera con dedicación simple en el área de Desarrollo Electrónico e Instrumental, por el lapso lro. de octubre próximo a 29 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que esta designación se encuentra sujeta y condicionada, tanto en lo referente a la fecha de inicio como a la de finalización, a la provisión de los fondos correspondientes por el Ministerio de



Educación, Ciencia y Tecnología, según el citado Convenio-Programa, circunstancia que deberá ser expresamente aceptada por el designado al notificarse de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El Ing. Brac deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.